

OFICIO

Fecha: 5 de febrero de 2015
Reg. Salida: 49

Asunto: Ampliación Dotación Convocatoria
nº 6/2014 Proyectos Formativos (FOR)

RESOLUCIÓN DE ADER LA PALMA Nº 1/2015, DE 27 DE ENERO DE 2015, POR LA QUE SE INCREMENTA LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE FONDOS ASIGNADOS PARA PROYECTOS FORMATIVOS (FOR) DE LA CONVOCATORIA Nº 6/2014 DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS BAJO METODOLOGÍA LEADER EN LA ISLA DE LA PALMA, AL AMPARO DE LA ANUALIDAD 2014 DEL EJE 4 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS 2007-2013, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE ADER LA PALMA Nº 137/2014, DE 7 DE OBTUBRE DE 2014

Vista la iniciativa de la Junta Directiva de ADER LA PALMA para incrementar la dotación presupuestaria para proyectos formativos (FOR) de la Convocatoria Nº 6/2014 de subvenciones para la financiación de proyectos gestionados bajo Metodología LEADER en la Isla de La Palma, al amparo del Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR DE CANARIAS 2007-2013, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Por Resolución de ADER LA PALMA nº 137/2014, de 7 de octubre de 2014, se aprobaron las Bases Reguladoras y Convocatoria, para el año 2014, las subvenciones para la financiación de proyectos bajo Metodología LEADER en la Isla de La Palma, al amparo del Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013.

Segundo.- En el resuelvo tercero de esa Resolución nº 6/2014 se estableció la dotación presupuestaria de la Convocatoria por Medida y tipología de beneficiario, según la siguiente relación:

- Para proyectos formativos (FOR) en las Medidas 111 y 331, la dotación de 35.000 euros;
- Para proyectos de inversión de promotores públicos (PUB) en las Medidas 313, 321, 322 y 323, la dotación de la dotación de 191.235,71 euros.
- Para proyectos de inversión de promotores privados (PRI) en las Medidas 123, 312 y 313, la dotación de 236.235,71 euros.

FUNDAMENTOS

Primero.- Considerando las facultades conferidas a la Junta Directiva de ADER LA PALMA, según lo dispuesto en el Procedimiento de Gestión de Ayudas LEADER de ADER LA PALMA, para convocar estas subvenciones y resolver su procedimiento.

Segundo.- El apartado 2 del resuelvo tercero de la Resolución de ADER LA PALMA nº 137/2014 por la que se aprueba las Bases Reguladoras y Convocatoria Abierta nº 6/2014 de subvenciones para la financiación de proyectos bajo metodología LEADER en la Isla de La Palma, establece las dotaciones presupuestarias asignadas a la convocatoria podrán incrementarse, en cualquiera de sus subgrupos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de los créditos presupuestarios que la financien, siempre que hayan sido aprobados antes de la resolución de concesión

correspondiente. En ambos casos la efectividad de la cuantía adicional estará condicionada a la declaración de disponibilidad presupuestaria mediante Resolución de ADER LA PALMA. La declaración de dotación disponible deberá publicarse con carácter previo a la Resolución Provisional.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vista la propuesta de la Gerencia, y en uso de las facultades estatutarias y por procedimiento de gestión de estas ayudas que tengo atribuidas,

RESUELVO:

Primero.- Incrementar la dotación presupuestaria para proyectos formativos (FOR) de la Convocatoria nº 6/2014, en quince mil euros (15.000 €) con cargo a la anualidad de 2014 de la Adenda de Modificación del Convenio Plurianual de 09-07-09, suscrita el 5 de agosto de 2014, entre la actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y ADER LA PALMA.

Lo que supone destinar un importe económico a los proyectos formativos (FOR) de la Convocatoria nº 6/2014 de 50.000 euros, dotación de la que corresponde el 85% de financiación al Fondo Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural (FEADER), mientras que el 15% restante corresponde a la Administración General del Estado (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) y a la Comunidad Autónoma Canaria (Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas).

Segundo.- Esta Resolución producirá sus efectos el mismo día de su aprobación.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias en calidad de Autoridad de Gestión del PDR de Canarias 2007-2013, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su aprobación.

Villa de Mazo, a 4 de febrero de 2015

EI PRESIDENTE DE ADER LA PALMA

Luis Vicente Martín de Paz